

Río Gallegos, 30 de noviembre de 2006

VISTO:

El Expediente N° 5781-06; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución Nro. 102/06 del Consejo Superior de esta Universidad se convoca a elecciones de representantes a los Cuerpos Colegiados de la UNPA, para el día 5 de diciembre de 2006, estableciendo un horario para el acto eleccionario;

Que por nota 808 del Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, solicita modificar el horario de inicio, a fin de garantizar mayor participación el procesos electoral;

Que el horario establecido por el Consejo Superior es determinado para garantizar un número mínimo de horas para poder emitir el sufragio por parte de los integrantes de la comunidad universitaria, no viendo inconvenientes en ampliar dicho horario en función de lo solicitado por esa Unidad de Gestión y a fin de facilitar el mencionado proceso electoral, resulta conveniente ampliar dicho horario;

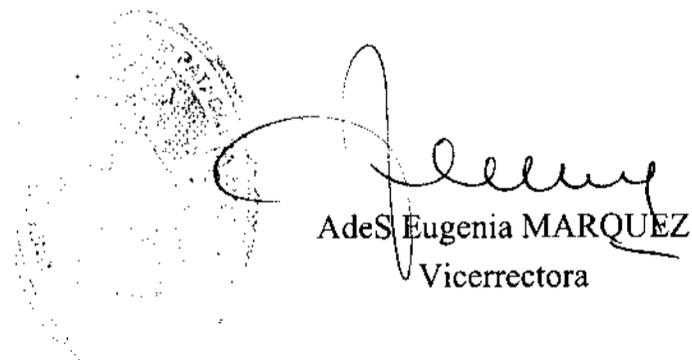
Que se debe dictar instrumento legal;

POR ELLO:

**LA VICERRECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
A CARGO DEL RECTORADO
RESUELVE
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR:**

ARTICULO 1º: MODIFICAR el horario de inicio para las 9.00 horas del acto eleccionario del día 5 de diciembre del año 2006, en la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de este Rectorado, Unidad Académica Río Gallegos, Junta Electoral de UARG y Tribunal de Alzada, dése a conocer y cumplido ARCHIVESE.



AdeS Eugenia MARQUEZ
Vicerrectora

RESOLUCION Nro. 1089 – R- 2006